FECHA: 23 de septiembre de 2022

SEÑOR (A): **MARIBEL CASTRO FLOREZ**
SUBSECRETARIA DE DESARROLLO EDUCATIVO CODIGO 045 GRADO 05 DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO O QUIEN HAGA SUS VECES

ASUNTO: DESIGNACIÓN DE NUEVO SUPERVISOR AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 202201365

OBJETO: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL MEJORAMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA CALIDAD EDUCATIVA DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICOS"

SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO Y CLAUDIA VICTORIA HURTADO BALLESTAS

En atención al oficio recibido el día 23 de septiembre de 2022, mediante el cual la Secretaria de Educación Departamental, María catalina Ucrós, solicita la designación de nuevo supervisor a la Dra. Maribel castro Florez, Subsecretaria de Desarrollo educativo Código 045 Grado 05 adscrita a la Secretaría de educación del Departamento del Atlántico y la delegación conferida mediante Decreto Nº 000021 de 2020, por el cual se delega la ordenación del gasto en cabeza del Secretario General del Departamento, me permito informarle que ha sido designado como supervisor del Contrato de Prestación de Servicios No. 202201365 y cumplirá con las funciones descritas en la Cláusula NOVENA del contrato.

Teniendo en cuenta que para desarrollar la labor de supervisión o interventoría deben ser conocidos todos los documentos que hacen parte del contrato designado y acatando las directrices del ordenamiento nacional, en cuanto a la estrategia de cero papel, la documentación correspondiente al Contrato de Prestación suscrito entre el **EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO Y CLAUDIA VICTORIA HURTADO BALLESTAS** pueden ser consultados con el número del Contrato en el portal Web del SECOP II.

De igual forma, se informa por parte de esta Secretaría que la anterior designación de supervisión del presente contrato dejará de surtir sus efectos a partir del día siguiente de la fecha del presente documento y deberá remitir los documentos inherentes a su supervisión, al nuevo supervisor a la mayor brevedad posible.

Por lo anterior, es responsabilidad del interventor o supervisor, revisar y estudiar los documentos e información suministrados por EL DEPARTAMENTO que dieron origen al Contrato, con el propósito de establecer criterios claros y precisos sobre el proyecto, que le permitan adelantar con efectividad las labores encomendadas, solicitando al gestor del Contrato las aclaraciones que estime pertinentes.

Se indica al supervisor que es una obligación de los mismos, el cargue de la documentación soporte de ejecución del Contrato, en la plataforma SECOP II. Para esto, tendrán habilitado el módulo de ejecución del contrato.

Igualmente, es responsabilidad del interventor o supervisor, suscribir junto con el contratista el acta de inicio cuando así se haya pactado en el Contrato y/o convenio y remitirla al ordenador del gasto, dentro de los tres (3) días siguientes a su firma, para su publicación.

Así mismo, debe conformar una carpeta en donde se archiven de manera cronológica y sistemática toda la documentación (correspondencia, actas, informes, requerimientos, permisos, pruebas etc.) relacionada con la ejecución del Contrato sobre el cual se ejerce la interventoría o supervisión. Esta documentación deberá ser entregada y archivada en la secretaría ordenadora del gasto.

Las obligaciones que deberá cumplir como Supervisor del Contrato en mención se encuentran contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y demás manuales y/o directrices que sean a fin a la labor de supervisión y/o interventoría.

Atentamente,

RAÚL JOSÉ LACOUTURE DAZA
Secretario General

Proyectó: Tania Zuleta/Abogada/Secretaria General TZ
Revisó: Fernando Bohórquez/Asesor Jurídico/Secretaria General
Revisó: Ricardo Luna/Asesor de Despacho de la Secretaria General

SECRETARIA GENERAL Vo. Bo.

GOBERNACIÓN DEL ATLÁNTICO

Atlántico para la Gente

Barranquilla, 23 DE SEPTIEMBRE 2022

Doctor
RAUL JOSÉ LACOUTURE DAZA
Secretario General
E. S. D.

REF: Solicitud Cambio Supervisión

Por medio de la presente, se solicita le sea asignada la supervisión de los contratos:

NUMERO DE CONTRATO	NOMBRE	FUNCIONARIO	CARGO
202201365	CLAUDIA VICTORIA HURTADO BALLESTAS	MARIBEL CASTRO FLOREZ	SUBSECRETARIA DE DESARROLLO EDUCATIVO - CODIGO 045 GRADO 05
202201469	JUANA EVANGELINA FERRER ESCORCIA	MARIBEL CASTRO FLOREZ	SUBSECRETARIA DE DESARROLLO EDUCATIVO - CODIGO 045 GRADO 05
202201470	LEDDY ANN LAZARO QUINTERO	MARIBEL CASTRO FLOREZ	SUBSECRETARIA DE DESARROLLO EDUCATIVO - CODIGO 045 GRADO 05
202201364	MARLIS ESTER VILLANUEVA SARMIENTO	MARIBEL CASTRO FLOREZ	SUBSECRETARIA DE DESARROLLO EDUCATIVO - CODIGO 045 GRADO 05
202201478	MARYURIS MERCEDES MORALES RODRIGUEZ	MARIBEL CASTRO FLOREZ	SUBSECRETARIA DE DESARROLLO EDUCATIVO - CODIGO 045 GRADO 05
202202548	SILVANA GARCIA BENEDETTI	MARTHA CECILIA RESTREPO GOMEZ	ASESOR DESPACHO CÓDIGO 105 - GRADO 03

adscritos a la secretaria de educación departamental

Agradeciendo su gestión.

Atentamente,

MARÍA CATALINA UCRÓS GÓMEZ
Secretaria de Educación Departamental
Proyectó: Chris Rosado